



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 de setiembre de 2023

ACTA N° 31

Res. N° 2348/23

Exp. N° 2023-25-4-005408

DSPP

VISTO: la Resolución N° 3781/2023 de fecha 22 de agosto de 2023, de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, solicitando una trasposición de créditos, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

CONSIDERANDO: I) que la referida trasposición asciende a un monto de \$92.306.000 (pesos uruguayos noventa y dos millones trescientos seis mil), desde el Programa 604 “Educación Media Básica General – Tecnológica”, Proyecto 207 “Mejoramiento de Aprendizajes”, Grupo 0 “Servicios Personales” a los Programas 604 “Educación Media Básica General – Tecnológica”, 605 “Educación Media Superior – Tecnológica”, 608 “Inversiones Edilicias y Equipamiento” y 610 “Administración de la Educación”, Proyectos 207 “Mejoramiento de Aprendizajes”, 210 “Educación Media Superior”, 704 “Reparaciones Generales” y 201 “Administración de la Educación” respectivamente, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

II) que la misma se justifica en que según las proyecciones con corte 31/07/23, la DGETP tiene un crédito superavitario en Servicios Personales y un déficit en Gastos Corrientes;

III) que el referido déficit se debe a la adquisición de materiales para realizar reparaciones menores en centros educativos, compra de cableado, discos duros, lectores de tarjeta, repuestos para maquinarias y vehículos, señalética, necesidad de servicios de limpieza y portería, vigilancia privada y servicio 222, alarmas con respuesta, para los centros educativos nuevos y los ya existentes, reparaciones edilicias en locales no pertenecientes a ese subsistema, los que presentan gran deterioro,

pago de multas GAFI, acondicionamiento edilicio en centro de referencia Convenio Mides, compromisos contraídos ante el Banco de Previsión Social por concepto de Leyes Sociales, entre otros;

IV) que se informa disponibilidad de crédito en el Programa 604, Proyecto 207, Grupo 0 "Servicios Personales", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" por un monto de \$92.306.000, pasibles de ser traspuestos. (Afectación N° 2220);

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Disponer en el presente ejercicio, la siguiente trasposición de créditos, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	44.937.000
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	4.000.000
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	4.000.000
			048/023	Recuperación salarial años 2006	2.000.000
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	2.000.000
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	2.500.000
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	3.000.000
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	1.000.000
			059	Sueldo anual complementario	5.286.000
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	13.401.000
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	687.000
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	6.323.000
087	Aporte patronal a FONASA	3.172.000			
Total de Proyecto Reforzante					92.306.000
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	1	Bienes de Consumo	2.503.000
			2	Servicios No personales	30.278.000
	605 - Educación Media Superior General Tecnológica	210 - Educación Media Superior	1	Bienes de Consumo	7.701.000
			2	Servicios No personales	39.913.000
	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 - Reparaciones Generales	-	-	2.500.000
	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	1	Bienes de Consumo	5.386.000
2			Servicios No personales	4.025.000	
Total de Proyecto Reforzado					92.306.000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial



**ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Económico Financiera, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, al Programa Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 04 y a su División Hacienda. Publíquese en la página WEB. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN

Prof. Robert Silva García
Presidente
CO.DI.CEN- A.N.E.P.